



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 676-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1552-05-2023, de fecha 5 de mayo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Auditor (a) V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos** y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN CHÁVEZ**, quien presta sus servicios profesionales para la Institución con cargo al renglón presupuestario 029, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. **Rescindir** a partir de la fecha de toma de posesión del nuevo cargo, el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número 232-2022, suscrito con cargo al renglón 029 con la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN CHÁVEZ**, con fecha 22 de diciembre de 2022, como Asesora en Asuntos de Carácter Financiero, Normativo y de Gestión de Vocalía II;
2. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN CHÁVEZ**, en el puesto de **Auditor (a) V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos**, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00), plaza No. 1102, partida presupuestaria 2023-11150023-01-01-101-11-011-1102, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número 232-2022, suscrito con la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN CHÁVEZ**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN CHÁVEZ**, en el puesto de **Auditora V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos**, plaza número 1102, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1102, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrado Vocal Terceero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

